

Malambo - Atlántico, marzo 31 de 2026

CUENTA DE COBRO No.3 CONTRATO 2026-0112

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: MARCO FIDEL SUAREZ YEPES
NUMERO DE IDENTIFICACION: 8.760.738
CONTRATO No: 2026-0112
MES A ADEUDADO: DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2026
ÁREA: CONTRATACION
DIRECCION: CR 32 #16A-03
TELEFONO: 3016403179
EMAIL: marcofidelsy@hotmail.com

OBJETO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO AL AREA DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.

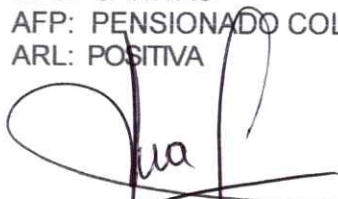
VALOR A COBRAR: \$ 3.000.000

EN LETRAS: **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE**

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	MARCO FIDEL SUAREZ YEPES
CEDULA DE CIUDADANA	8.760.738
BANCO	BBVA
CUENTA No.	00900330648
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: SANITAS
AFP: PENSIONADO COLPENSIONES
ARL: POSITVA



MARCO FIDEL SUAREZ YEPES
C.C. No. 8.760.738

	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2024
	Proceso de Contratación	Pág.	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: MARCO FIDEL SUAREZ YEPES

IDENTIFICACIÓN: 8.760.738

No. DEL CONTRATO: 2026-0112

MES A COBRAR: DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026

FECHA DEL INFORME: 31 DE MARZO DE 2026

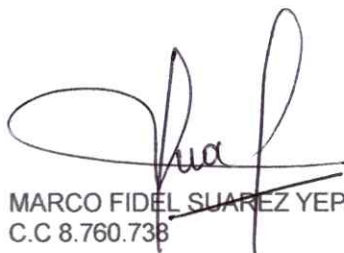
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO AL AREA DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- Asesoré al área de contratación en la plataforma Secop 2
- Monté lo necesario en las plataformas Secop 2
- Coordiné la contratación electrónica en Secop 2
- Dicté charlas informativas sobre el proceso

PERIODO DEL INFORME: 01/03/2026 AL 31/03/2026

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.


 MARCO FIDEL SUAREZ YEPES
 C.C 8.760.738

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

CONTRATISTA	MARCO FIDEL SUAREZ YEPES
IDENTIFICACIÓN	8760738
MES A PAGAR	MARZO 2026
PERIODO DE SUPERVISIÓN	1 AL 31 DE MARZO 2026
CONTRATO No.	2026-0112
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO AL AREA DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

En Municipio de Malambo el día 31 del mes de marzo de 2026, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:	
➤	El contratista asesoró al área de contratación en la plataforma Secop 2
➤	El contratista montó lo necesario en las plataformas Secop 2
➤	El contratista coordinó la contratación electrónica en Secop 2
➤	El contratista dictó charlas informativas sobre el proceso

VALOR A PAGAR	\$3.000.000
VALOR EN LETRAS	TRES MILLONES DE PESOS M/L

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

Al contrato de la referencia, el contratista cancelo los siguientes valores de obligación cumplimiento.

SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO – (MARZO)		PLANILLA	9501289010	No. PAGO	129494166
APORTES SALUD	\$ 295.000	ENTIDAD		SANITAS	
APORTES PENSIÓN		ENTIDAD		COLPENSIONES	

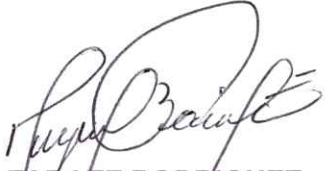
ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

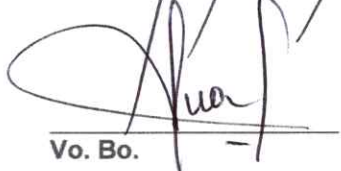
	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

APORTES ARL	\$ 57.500	ENTIDAD	POSITIVA
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO			
No. DE LIQUIDACIÓN	20260031873		
REFERENCIA DE PAGO	20260038905		
VALOR CANCELADO	\$ 252.500		

Atentamente.

Observaciones: _____


MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
 Sub-Gerente Administrativo y Financiero
 Supervisor


 Vo. Bo.

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada



NIT.802009806-1

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1
REPRESENTANTE LEGAL	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.049.769
CONTRATISTA:	MARCO FIDEL SUAREZ YEPES
IDENTIFICACIÓN:	C.C: 8.760.738
No. DE CONTRATO	2026-0112
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO AL AREA DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000)
FORMA DE PAGO:	Tres (3) cuotas.
FECHA DE INICIO:	Dos (2) de enero de 2026
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de marzo 2026

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **MARCO FIDEL SUAREZ YEPES**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **8.760.738**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones 1. Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional 2. Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. 3. Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**. previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1. Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición 2. Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la "**Contratación Directa**", el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO AL AREA DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de marzo de 2026.
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato 2) Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad,

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10° No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo - Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

OBLIGACIONES	<p>responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia.5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 9). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 7). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 8) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 9) Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales</p> <p>ESPECIFICAS:1) Apoyar en el area de contratacion de la E.S.E 2) Apoyar en el cargue de documentos a la plataforma SECOP II 2) Apoyar en los informes de contratacion a los entes de control</p> <p>EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO: Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.</p>
VALOR CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000) , perteneciente al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP de 2026 anexo.
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al contratista el valor presente contrato de servicios prestados en tres (3) cuotas mes vencido por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) Previo cumplimiento del objeto contractual.
GARANTIAS	De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
SUPERVISION	subgerente Administrativo y Financiero, MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Título III, Capítulo III, artículo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capítulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"



NIT.802009806-1

	sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica diferente alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. –SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el Interventor del contrato, se podrá suspender temporalmente su ejecución de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.

Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10° No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS ESE DE ORDEN MUNICIPAL

1. DATOS			
Nro DE LIQUIDACION: 20260031873		REFERENCIA DE PAGO:	
FECHA DE PAGO: 26/01/2026	BASE GRAVABLE: 9000000	20260038905	
CONTRIBUYENTE: MARCO FIDEL SUAREZ YEPES		CEDULA O NIT: 8760738	
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	N° DE CONTRATO: 2026-0112	FECHA SUSCRIPCION: 08/01/2026	

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	\$ 162.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 90.000
INTERESES DE MORA	\$ 500
Total a Pagar	\$ 252.500
CONTRIBUYENTE	26/01/2026

20260038905

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260038905

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: MARCO FIDEL SUAREZ YEPES		CEDULA O NIT: 8760738
FECHA LIQUIDACIÓN: 26/01/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260031873	TOTAL: \$ 252.500

BANCO

20260038905

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: MARCO FIDEL SUAREZ YEPES		CEDULA O NIT: 8760738
FECHA LIQUIDACIÓN: 26/01/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260031873	TOTAL: \$ 252.500

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1) POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS EPS (ADMINISTRADORAS: 1)	14-23	860,011,153	6	1	\$57,500	\$0	\$0	\$57,500
				1	\$57,500	\$0	\$0	\$57,500
				1	\$295,000	\$0	\$0	\$295,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$295,000	\$0	\$0	\$295,000
TOTAL				1	\$352,500	\$0	\$0	\$352,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 8760738		SUAREZ YEPES MARCO FIDEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 32 No 16A-03	SOLEDAD-ATLANTICO	3318664	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	129494166	9501289010	I		2026/04/13	2026/03/10	BANCOLOMBIA	0	\$392,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$2,360,000	\$295,000			\$0	\$0			\$2,360,000	\$57,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$2,360,000	\$295,000			\$0	\$0			\$2,360,000	\$57,500
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$2,360,000	\$295,000			\$0	\$0			\$2,360,000	\$57,500
1	CC 8760738	SUAREZ MARCO	0		\$0	\$0	EP5005	30	\$2,360,000	\$295,000			\$0	\$0	14-23	30	\$2,360,000	\$57,500
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$2,360,000	\$295,000			\$0	\$0			\$2,360,000	\$57,500

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **MARCO FIDEL SUAREZ YEPES** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 8760738** y número de Afiliación **908760738100**, esta Administradora mediante resolución No. **38656** de **2026** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Febrero** de **2026**.

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 16 de marzo de 2026.



DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **MARCO FIDEL SUAREZ YEPES**, identificado(a) con **cédula** **ciudadanía número 8.760.738** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 090330648** apertura el **06 de octubre de 2014**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **24** días del mes de **febrero** del año **2026**.

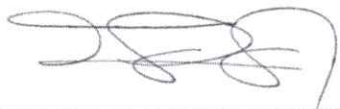
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0090330648**

Cuenta de 16 dígitos: **0090000200330648**

Cuenta de 20 dígitos: **00130090000200330648**

Firma autógrafa



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia